

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00103-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega memorial, solicita la corrección del auto que decretó medidas cautelares de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021) toda vez que por error involuntario se decretó el embargo del vehículo de placas XVY 432 registrado en FLORIDABLANCA, cuando lo solicitado corresponde a la placa XVY 432, Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 23 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto que decretó medidas cautelares de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), resulta pertinente corregir el yerro presentado en la providencia aludida, en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive; de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, las placas del vehículo no son XVY 432 registrado en FLORIDABLANCA, siendo lo correcto XVY 432.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral **SEGUNDO** de la providencia calendada a doce ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), que decretó las medidas cautelares de EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor marca HYUNDAI, identificado con la placa XVY-432, modelo: ATOS PRIME GL, Numero del motor: G4HC6M928893, número del chasis: MALAB51GP7M944414, color: AMARILLO, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, de propiedad de la demandada CARMEN CECILIA CUBIDES GAMBOA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 37'833.188; **en lo referente a las placas del vehículo son XVY 432. Líbrese el oficio respectivo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 26 de julio 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbdd2f7931f0b0a67c79ba757df23bda224bbab08814ada5e4b3f846c9048a18

Documento generado en 23/07/2021 03:48:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**